

AVISO No. 0119

06 Marzo de 2024

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica a la señora **LYDA ELENA MARIN RUIZ** De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **OFICIO PQRDS 5098 DE 27 DE FEBRERO DE 2024**

Persona a notificar: **LYDA ELENA MARIN RUIZ**

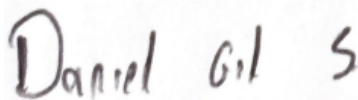
Dirección del predio: **CALLE 50 # 55 – 01 BLOQUE 2 APTO 1403 PARQUE RESIDENCIAL OVIEDO.**

Funcionario que expidió el acto: **DANIEL GIL SANCHEZ**

Cargo: **ABOGADO CONTRATISTA**

Frente a la presente resolución, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el Jefe de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco periodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

Atentamente,



DANIEL GIL SANCHEZ
Abogado-Contratista
Dirección Comercial. EPA E.S.P.

Armenia, 06 Marzo de 2024

Señor (a):

LYDA ELENA MARIN RUIZ

Dirección de notificación: **CALLE 50 # 55 – 01 BLOQUE 2 APTO 1403 PARQUE RESIDENCIAL OVIEDO.**

Matricula: **157989**

Armenia, Quindío

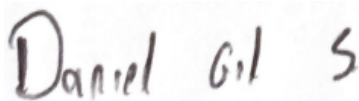
ASUNTO: Notificación por Aviso 0119 - **OFICIO PQRDS 5098 DE 27 DE FEBRERO DE 2024.**

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso **No. 0119 - OFICIO PQRDS 5098 DE 27 DE FEBRERO DE 2024. "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICION"**

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,



DANIEL GIL SANCHEZ
Abogado-Contratista
Dirección Comercial. EPA E.S.P.



OFICIO PQRDS 5098

Armenia, 27 de Febrero 2024

Señor(a)

LYDA EELNA MARIN RUIZ

DIRECCION: CALLE 50 # 55 - 01 BLOQUE 2 APTO 1403 PARQUE RESIDENCIAL OVIEDO.

EMAIL: lydaelenam@hotmail.com

Matricula: 157989

LC

Ref.: Respuesta PETICION: 2023PQR364618

Atendiendo su petición con radicado No. **2023PQR364618**, es menester de la entidad informarle que, una vez verificado en el sistema de la entidad comercial, se evidencia que a la fecha el predio cuenta con un saldo pendiente por valor de **\$ 63.670,00**, por concepto de Cargos Fijos de Ley, y el cobro de la Reconexión del Servicio.

Que, según lo establecido en el **Artículo 154 de la Ley 142 de 1994**(...) En ningún caso, proceden reclamaciones contra facturas que tuviesen más de cinco (5) meses de haber sido expedidas por las Empresas de Servicios Públicos (...), Que por su parte el art 146 de la ley 142 de 1994 estipula "La medición del consumo, y el precio en el contrato. La empresa y el suscriptor o usuario tienen derecho a que los consumos se midan; a que se empleen para ello los instrumentos de medida que la técnica haya hecho disponibles; y a que el consumo sea el elemento principal del precio que se cobre al suscriptor o usuario".

Respecto a la primer solicitud del usuario podemos afirmar que, si se generó respuesta a la petición radicada por la usuaria el día 05 de Enero del 2024 por medio del **Oficio 4598 del 26 de Enero del año en curso**, el cual fue debidamente notificado al correo electrónico lydaelenam@hotmail.com, adjunto constancia de envío.



RESPUESTA 2024PQR880624

1 mensaje

Apoyo Comercial EPA <acomercial@epa.gov.co>
Para: lydaelenam@hotmail.com

26 de enero de 2024, 15:40

Armenia, 25 de enero de 2024

Amablemente le informamos que adjunto encontrará la respuesta a su petición 2024PQR767761.

Con gusto,

Dirección Comercial
Empresas Públicas de Armenia E.S.P.

 **OFICIO PQRDS No. 4598-LYDA ELENA MARIN RUIZ-INFORMACION-157989-AVHH.pdf**
126K

Ahora bien, verificada la factura del periodo de Enero, se observa que en la misma se están realizando el cobro de los Cargos Fijos De Ley, Reconexión del servicio y producción del servicio de aseo, respecto de la reconexión tenemos que esta se genera de forma automática al realizar el pago de los 10 periodos que estaba en mora, y que como es evidente que el predio ubicado en la **CALLE 50 # 55 - 01 BLOQUE 2 APTO 1403 PARQUE RESIDENCIAL OVIEDO, identificado con Matricula 157989, se encuentra desocupado se realizaran los descuentos de los últimos 5 periodos de la producción de aseo.**

En este sentido se entiende tramitada su petición. Frente a la presente resolución, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación mediante el correo electrónico atencionalciudadano@epa.gov.co advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco periodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

Para **EPA LA EMPRESA DE TODOS** es importante poder recibir y aclarar sus inquietudes y reclamos; pues de esta manera nos brinda la oportunidad de mejorar y corregir procedimientos que nos permitan ofrecer un mejor servicio.

Cordialmente,

DANIEL GIL SANCHEZ
Abogado-Contratista
Dirección Comercial. EPA E.S.P.

